



NOTA SOBRE RESTRICCIONES A LA LIBRE MOVILIDAD DE MERCANCÍAS, PROFESIONALES Y TURISTAS

PAÍSES BAJOS

Actualización: 14-7-2021

La preocupación por los contagios con la variante Delta y la evolución negativa de las cifras de contagios en los últimos días, ha precipitado el retorno de restricciones de horarios y aforo en hostelería y eventos. Asimismo, el ocio nocturno cerrará durante el periodo estival, en principio hasta el 13-8-2021.

Durante la última semana, la cifra de contagios se ha incrementado en más de 51.000, con una clara tendencia ascendente con respecto a la media de la semana anterior. Contagios por 100.000 habitantes: 300,8. Tasa de reproducción R: 2,17.

Desde el 3-3-2021, Países Bajos admite tests de otros tipos, no sólo el PCR. El PCR es una prueba de tipo NAAT, y desde esa fecha se admiten todos los tests de tipo NAAT, por ejemplo, los mPOCT, NAAT RT PCR, LAMP y TMA. La obligatoriedad de hacerse un test PCR se convierte así en la obligatoriedad de hacerse un test NAAT.

Desde el 1-6-2021 la cuarentena domiciliaria se convierte en obligatoria para los viajeros que regresen de países de muy alto riesgo (código rojo). Esta obligación aplica también a viajeros vacunados. Al salir de países de muy alto riesgo el viajero debe presentar un test negativo y una declaración de cuarentena. (Multas: 95€ si no dispone de la declaración y 339€ si no cumpliera con la obligación de cuarentena.) España: código naranja (=alto riesgo).

El 1-7-2021 entró en funcionamiento el Certificado COVID Digital para ciudadanos UE, con el que el viajero podrá acreditar que:

- Ha sido vacunado contra la COVID-19 (con la última dosis de la pauta de vacunación administrada al menos 14 días antes del viaje),
- Se ha realizado un test NAAT/PCR negativo (en combinación con un test negativo de antígenos, si fuese necesario)
- Posee un certificado de recuperación de la COVID.

CONDICIONES PARA LA MOVILIDAD DE MERCANCÍAS:

- *¿Cuál es el estado actual de las fronteras?*

Abiertas para el transporte de mercancías. Pautas de conducta y recomendaciones de higiene similares a otros países UE. Los diez días de cuarentena para viajeros procedentes de países de riesgo no aplican a transportistas. Ídem prueba PCR.

- *¿Existen “green lanes” para acelerar el paso de fronteras por transportistas?*

Existe una “green lane” en el principal cruce de frontera entre Países Bajos y Bélgica, Hazeldonk.



- ¿El transportista debe cumplimentar y/o portar alguna documentación adicional a la habitual? ¿Es obligatorio portar prueba PCR u otro tipo de test de salud?

Procedencia UE: no se exige documentación adicional ni pruebas PCR o similar. Se recomienda llevar certificado de transporte internacional modelo UE.

- ¿Se exigen controles sanitarios en la frontera?
No hay controles sanitarios obligatorios en la frontera al entrar en el país.
- ¿Existen condiciones especiales para las operaciones de transporte de tránsito?
No hay condiciones especiales para el tránsito por el territorio del país.
- Otros comentarios
En general, las autoridades esperan de toda persona que acceda al país que cumpla y respete las reglas de protección. El uso de mascarilla en espacios interiores públicos solo es obligatorio si no es posible mantener la distancia de seguridad.

CONDICIONES PARA LA MOVILIDAD DE PROFESIONALES (VIAJES DE NEGOCIOS Y TEMPOREROS):

- ¿Cuál es el estado actual de las fronteras? ¿Se han tomado o se prevén medidas excepcionales para los desplazamientos por motivo de negocios?
Las fronteras están abiertas para ciudadanos procedentes de países UE. De todas formas, el gobierno sigue desaconsejando realizar desplazamientos innecesarios. Desde el 1-7-2021, los viajeros procedentes de España vacunados y que puedan presentar prueba de ello (QR), no tienen que presentar PCR o test de antígenos. Los diez días de cuarentena para viajeros procedentes de países de riesgo (incluida España) no aplican como tal a viajes de negocios ni a temporeros, si bien se ruega se busque un equilibrio sensato entre la actividad del viajero en el país y el requerimiento general de cuarentena. España (península), se encuentra entre las zonas designadas como de riesgo (color naranja = "solo desplazamientos necesarios"). En estos casos no se requiere cuarentena. Los viajeros procedentes de las Islas Baleares y Canarias están exentos de la obligatoriedad de presentar un test NAAT/PCR negativo y guardar cuarentena a su regreso a Países Bajos. En todo caso es imprescindible coordinar minuciosamente las reuniones con los clientes holandeses, ya que el gobierno sigue recomendando teletrabajo parcial siempre que sea posible, lo cual afecta a las reuniones de trabajo. Se desaconseja emprender viajes sin tener reuniones fijadas.
- ¿Existe certificado/declaración o cualquier otro documento que deba cumplimentarse por la empresa española, el trabajador o la empresa extranjera?
Sí: "declaración de salud del viajero", disponible en español en: <https://www.government.nl/documents/publications/2020/07/07/information-for-passengers-flying-to-and-from-the-netherlands> Además, se recomienda aportar una invitación del cliente/socio neerlandés, o comprobante similar.



- *¿Es obligatorio portar una prueba PCR u otro tipo de test de salud?*
Desde el 1-7-2021, los viajeros procedentes de España vacunados y que puedan presentar prueba de ello (QR), no tienen que presentar PCR o test de antígenos. En caso contrario, viajeros procedentes de zonas de riesgo que lleguen a Países Bajos por transporte público aéreo, terrestre o marítimo, deben presentar un test NAAT/PCR negativo realizado como máximo 72 horas antes de la salida, o un test rápido negativo con una muestra recolectada como máximo 24 horas antes de la salida. Los tests NAAT (test de amplificación de ácido nucleico) engloban diversos tipos de prueba. Las autoridades neerlandesas han comenzado a utilizar esta denominación en lugar de 'PCR'. Hay un listado de los tipos de prueba admitidos por las autoridades neerlandesas en:
<https://www.rijksoverheid.nl/onderwerpen/coronavirus-covid-19/testen/soorten-coronatesten>

- *¿Está permitida la entrada al país por carretera? ¿Se deben realizar pruebas de algún tipo a la llegada al país?*
Sí está permitida la entrada por carretera en vehículo privado, desde el 1-6-2021 con prueba NAAT/PCR salvo que se demuestre (QR) estar vacunado. Además, se deberán tener en cuenta las normas que aplican en los países limítrofes desde los que se accede al país.

- *¿Existen conexiones aéreas y/o marítimas abiertas? ¿Se deben realizar pruebas de algún tipo a la llegada al país? Si no hay conexiones aéreas y/o marítimas abiertas, ¿cuándo se esperan reabrir? ¿Es posible entrar en el país haciendo escala previamente en otro?*
Las conexiones aéreas permanecen en principio abiertas. Sin embargo, desde el 1-6-2021 se aplica una prohibición de entrada a los viajeros procedentes de zonas no UE de muy alto riesgo (código rojo). La medida responde al aumento de contagios en dichas regiones y afecta a los aviones de pasajeros y no aplica a vuelos de carga y personal sanitario. Los viajeros procedentes de estas regiones únicamente podrán entrar en la UE, y por lo tanto en Países Bajos, si el propósito de su viaje figura en la [lista de excepciones](#).
Se exige NAAT negativo a los viajeros internacionales procedentes de zonas de riesgo que entren al país por transporte público (vía aérea, marítima o terrestre), realizada como máximo 72 horas antes de la salida, o un test rápido negativo realizado como máximo 24 horas antes de la salida. No obstante, desde del 1-7-2021, se admite el [Certificado COVID Digital](#) a los ciudadanos de Estados miembros de la UE que exime de la obligación de presentar test negativo.
Como en otros países, las compañías aéreas han reducido la frecuencia de vuelos, debido a la menor demanda. Se puede entrar en el país haciendo escala previamente en otro. Escala en Países Bajos: No aplica la obligatoriedad de cuarentena si no se ha salido de la zona internacional del aeropuerto, pero aun tratándose de pasajeros *transfer* [puede que se requiera prueba NAAT/PCR](#).



- *En caso de que se permitan los desplazamientos, ¿Existe o se prevé algún protocolo específico o limitación (cuarentena, limitación de tiempo de estancia, salidas reducidas a hotel y lugar de trabajo, etc.)?*
Se exige diez días de cuarentena para viajeros procedentes de zonas de riesgo (color naranja), entre las que se encuentra España península. No aplica a desplazamientos de negocios, si bien el gobierno recomienda prudencia y un mínimo de desplazamientos. Desde el 15-5-2021 los viajeros procedentes de las Islas Baleares y Canarias están exentos de presentar un test NAAT/PCR negativo y no se requiere que guarden cuarentena a su llegada a Países Bajos.
- *¿Existen restricciones a la movilidad dentro del país?*
Los ayuntamientos pueden implementar las restricciones locales que consideren necesarias en zonas altamente turísticas. Desde del 26-6-2021 solo hay uso obligatorio de mascarilla en transporte público y espacios públicos interiores en los que no sea posible mantener la distancia de seguridad.
- *¿Existen condiciones especiales para los temporeros?*
No. En varias ocasiones, el gobierno ha insistido en el estricto cumplimiento de las normas de conducta, ya que se detectaron casos de relajamiento de las medidas de protección (transporte en grupo al lugar de trabajo, falta de distanciamiento en puesto de trabajo, etc.)
- *Otros comentarios*
Desde el 26-6-2021, se reanudan (con condiciones), las actividades y visitas en espacios interiores de los edificios de acceso público (museos, monumentos, teatros, cines, centros sociales, asociaciones, zoos y parques de atracciones). Desde el 10-7-2021 se aplica restricción de horarios de apertura a bares y restaurantes, que deberán cerrar a las 00:00h.

CONDICIONES PARA LA MOVILIDAD DE TURISTAS:

- *¿Se permite la entrada de turistas procedentes de otros países, incluido España?*
No está expresamente prohibida la entrada de turistas procedentes de otros países UE, pero se sigue desaconsejando los desplazamientos innecesarios. Aplica cuarentena (10 días), con la excepción de los viajeros procedentes de las Islas Baleares y Canarias.
- *¿Existe o se prevé algún protocolo específico a realizar a la entrada de los turistas extranjeros (control de temperatura, cuarentena, test, etc.)?*
España, excl. Islas Baleares y Canarias, se encuentra entre los países de “alto riesgo”. Si se procede de zonas designadas de alto riesgo, se exigen diez días de cuarentena, que pueden pasarse en el destino previsto (hotel, apartamento, domicilio privado, etc.).
- *¿Es obligatorio portar una prueba PCR u otro tipo de test de salud?*



Desde del 1-7-2021, se admite el Certificado COVID Digital (QR) a los ciudadanos de Estados miembros de la UE, lo cual exime de la obligación de presentar test negativo. Sin tal certificado, Países Bajos exige prueba NAAT negativa a los viajeros internacionales que entren al país por transporte público (vía aérea, marítima o terrestre), realizada como máximo 72 horas antes de la salida, o un test rápido negativo realizado como máximo 24 horas antes de la salida.

- *¿Se exige algún tipo de documentación (reserva de hotel, apartamento, etc.)?*
Acceso por vía aérea: Se exige cumplimentación de la “declaración de salud del viajero”, disponible en español en:
<https://www.government.nl/documents/publications/2020/07/07/information-for-passengers-flying-to-and-from-the-netherlands>
- *¿Existe estancia mínima o máxima?*
No se exige estancia mínima ni máxima. Hay que tener en cuenta lógicamente el requerimiento de diez días de cuarentena si se procede de zonas de alto riesgo, como España.
- *Otros comentarios*
Mascarillas obligatorias (13+ años; multa €95) desde el 26-6-2021 en el transporte público y otras formas de transporte de pasajeros, así como en estaciones, aeropuertos y en situaciones en las que no sea posible mantener la distancia de seguridad. Los ayuntamientos pueden implementar restricciones adicionales en zonas altamente turísticas, sobre todo en principales ciudades.

Resumen de medidas de reapertura:

- Se permite la utilizar el transporte público para viajes no esenciales. Se recomienda evitar las horas punta y las multitudes tanto en las estaciones como en las rutas.
- Desde 26-6-2021 el uso de mascarilla deja de ser obligatorio en la mayoría de las situaciones. No obstante, continúa en vigor en situaciones en las que sea imposible mantener la distancia de seguridad con otras personas. Su uso es obligatorio en el transporte público y otras formas de transporte de pasajeros, así como en estaciones y aeropuertos. Asimismo, sigue siendo obligatorio en la enseñanza secundaria hasta las vacaciones estivales.
- Desde el 26-6-2021 se flexibiliza la recomendación sobre el teletrabajo. Se permite acudir de forma parcial a la oficina, respetando la distancia de seguridad entre los trabajadores y evitando en la medida de lo posible las horas punta en el transporte público.
- Desde el 23-6-2021 se puede utilizar la aplicación CoronaCheck para controlar el acceso seguro a eventos y establecimientos. La aplicación permite el acceso a eventos mostrando un resultado de test NAAT/PCR negativo, el comprobante



de vacunación o el comprobante de recuperación. Desde el 13-7-2021 la prueba de acceso será válida durante 24 horas.

- Actividad comercial no esencial: La actividad comercial no esencial recupera sus horarios habituales y se permite un mayor número de clientes en los establecimientos, un cliente por cada 5 m² de espacio comercial.
- Hostelería: Desde el 10-7-2021 se aplican restricciones de horario de apertura, tanto las terrazas como los espacios interiores deberán cerrar a las 00:00h. Se mantiene la asignación de asientos fijos, la distancia de seguridad, el registro y cumplimentación del formulario de salud.
- Ocio nocturno: cierra sus puertas desde el 10-7-2021 hasta el 13-8-2021.
- Desde el 26-6-2021 los edificios de acceso público con movilidad (museos, monumentos, teatros, cines, zoos y parques de atracciones) pueden incrementar la capacidad en espacios interiores a un visitante por cada 5 m² de espacio disponible. Desde el 10-7-2021, en caso de disponer de control de acceso digital con la aplicación CoronaCheck, se podrá completar dos tercios de la capacidad de aforo máximo.
- Desde el 26-6-2021 se suprime el uso obligatorio de mascarilla en los centros de cuidado personal (peluquerías, manicuras, masajistas, etc.). Continúa la obligatoriedad de cumplimentar un formulario de salud previo.
- Desde el 26-6-2021 están permitidas las competiciones deportivas amateur para todas las edades con asistencia de espectadores. El público deberá mantener la distancia de seguridad y disponer de asiento fijo. Desde el 10-7-2021 se podrá completar como máximo dos tercios de la capacidad de aforo utilizando la aplicación CoronaCheck.
- Las competiciones deportivas profesionales se siguen desarrollando, pero con presencia limitada de público. Desde el 10-7-2021 los espectadores deben disponer de asientos fijos y mantener la distancia de seguridad. Siempre que se utilice el control de acceso digital CoronaCheck, el aforo será como máximo dos tercios de la capacidad disponible.

Fuentes oficiales:

<https://www.government.nl/topics/coronavirus-covid-19/tackling-new-coronavirus-in-the-netherlands/travel-and-holidays/visiting-the-netherlands>

<https://www.government.nl/topics/c/coronavirus-covid-19/tackling-new-coronavirus-in-the-netherlands/travel-and-holidays/self-quarantine>



EMBAJADA
DE ESPAÑA

OFICINA ECONÓMICA Y
COMERCIAL DE ESPAÑA
LA HAYA

<https://www.evofenedex.nl/kennis/actualiteiten/coronavirus-green-lanes-europa-voor-grensoverschrijdend-wegvervoer>

<https://www.government.nl/topics/coronavirus-covid-19/tackling-new-coronavirus-in-the-netherlands/basic-rules-for-everyone>

<https://www.government.nl/topics/coronavirus-covid-19/tackling-new-coronavirus-in-the-netherlands/travel-and-holidays/when-you-dont-have-to-self-quarantine>